



OFICINA DE PARTES
RECIBIDO
Hora _____ Fecha 16/7

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U. DE C. Nº **91 200**

VISTOS:

Lo solicitado por el señor Decano de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte, en nota Nº 223, del 25.05.91, referente a otorgársele el Premio Universidad a doña María Teresa Navarrete Pérez, carrera de Educación General Básica, año 1981, ex-alumna de esta Casa de Estudios y egresada del Instituto Profesional de Chillán; las normas del convenio especial de 5 de junio de 1981 suscrito entre la Universidad de Concepción y el citado Instituto; el estudio practicado por los organismos respectivos de la Universidad; el acuerdo del Consejo Académico de 27 de junio de 1991, y teniendo presente que la egresada que se menciona ha cumplido con los requisitos que exige el Reglamento para otorgar el Premio Universidad de Concepción, contenido en la Resolución Nº 77-860, del 2 de septiembre de 1977, lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90-242, de 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

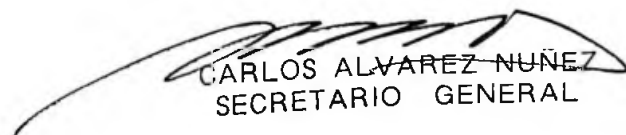
Confiérese el PREMIO UNIVERSIDAD DE CONCEPCION a doña **MARIA TERESA NAVARRETE PEREZ**, ex-alumna de esta Casa de Estudios y egresada del Instituto Profesional de Chillán, carrera de Educación General Básica, correspondiente al año 1981.

Comuníquese a la interesada y transcríbese a los señores Vicerrectores; Sr. Decano de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte; a los Srs. Directores de Docencia, Investigación, Graduados y Bibliotecas; al Sr. Jefe de DARAE; al Sr. Contralor; y a la Oficina de Titulos y Grados. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 8 de julio de 1991.


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL